

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 66, FRACCIÓN V, Y 79, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO 9, FRACCIÓN V, DEL DECRETO NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5243 el Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en el cual se regulan las relaciones entre este Organismo Público Descentralizado y sus estudiantes, estableciéndose los derechos y obligaciones que le permiten mantener un ambiente de convivencia y armonía que propician la formación profesional del alumnado.

Normatividad que fue reformada el 31 de enero de 2024, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6275 Séptima Sección, a través de la cual se implementó entre otros aspectos la impartición de educación tecnológica del nivel superior y posgrados, para formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado del bachillerato aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación al incorporar los avances científicos y tecnológicos de acuerdo con los requerimientos de desarrollo económico y social de la región, el estado y el país.

Por otro lado y en atención a que el cambio organizacional de la Educación Pública es constante y dinámica en la búsqueda de una mejor atención a la comunidad universitaria, resulta de gran relevancia establecer las bases para el desarrollo de las funciones esenciales, por lo que en la presente reforma del reglamento académico se recogen las aportaciones del personal docente y administrativo que participa en su operación, para que de esta manera se cuente con una atención funcional a las necesidades de la realidad académica del Organismo.

Por lo que la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos requiere contar con un marco normativo adecuado que brinde certeza a las actividades académico-formativas.

Es el caso que el -- de febrero de 2025 se llevó a cabo la ----- sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en la que se aprobó el presente Decreto, por acuerdo UTEZ/A---/SO-
-/00-00-25.

Por lo expuesto y fundado; se tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE
MORELOS.**

ARTÍCULO PRIMERO. Se **reforman** los artículos 39 fracción XXVI, 45 fracción VII y 121 inciso i) de la fracción II, todos del Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, para quedar como adelante se indica:

Artículo 39. ...

I. a la XXV. ...

XXVI. Hacer el examen de certificación del idioma inglés antes de concluir el décimo cuatrimestre y obtener un resultado aprobatorio en las cuatro habilidades (Listening, Writing, Reading y Speaking);

XXVII. a la XXXII. ...

Artículo 45. ...

I. a la VI. ...

VII. El estudiantado que cuente con una certificación oficial del idioma inglés que cubra el puntaje mínimo solicitado por la Universidad en las cuatro habilidades (Listening, Writing, Reading y Speaking), podrá solicitar en las dos primeras semanas de inicio del cuatrimestre la acreditación de la asignatura de inglés para toda la formación académica de la carrera en la que se encuentra inscrito.

Artículo 121. ...

I. ...

II. ...

a) a la h). ...

i) Entregar en la academia de idiomas, el certificado o similar del examen del idioma inglés aprobatorio en las cuatro habilidades (Listening, Writing, Reading y Speaking);

j) a la k) ...

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Decreto entrará en vigor al día hábil siguiente a su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDA. En caso de existir trámites administrativos o académicos que se encuentren en tránsito al momento de la publicación del presente Decreto de reforma del Reglamento, les será aplicable lo estipulado en el mismo, siempre y cuando su aplicación no sea en su perjuicio, de caso contrario se aplicará la norma que sea de su mayor beneficio.

TERCERA. Los conflictos que se susciten por la aplicación e interpretación del presente Decreto serán resueltos por la persona titular de la Rectoría.

Dado en las Instalaciones que ocupa la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en el municipio de Emiliano Zapata, estado de Morelos, a los -- días del mes de febrero de 2025.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS**

MTRA. XIMENA ABIGAIL BAUTISTA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. RAÚL AGUIRRE ESPITIA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

C.P. MAYTE LIZBETH VARGAS LUGO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

LIC. GEORGINA ARENAS SANTANA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. DAVID GREGORIO PADILLA ROJAS
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.

DOCUMENTO INFORMATIVO

LIC. RICARDO SABBAGH SERPEL
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE MORELOS Y
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

LIC. EUNICE MADAY RODRÍGUEZ VILLALOBOS
REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA Y
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ING. DALIA GEORGINA TERRONES CASTILLO
REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL.

MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS
RECTORA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS.